



**Universidad de Valladolid**

## ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCION RECTORAL DE 25/10/2016

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE FECHA 12/07/2017 POR EL QUE SE HACE PUBLICA LA RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.

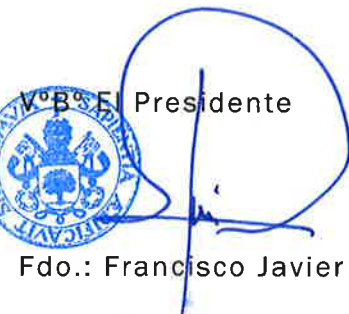
Una vez realizados los distintos ejercicios de la Fase de Oposición, de conformidad con lo previsto en la Base 5.1.6 y 9.2 de la convocatoria, el Tribunal Calificador acuerda:

**PRIMERO:** Hacer pública la lista en la que figuran los aspirantes que han superado la fase de oposición:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TECER EJERCICIO	CUARTO EJERCICIO	FASE DE OPOSICIÓN
DOMINGUEZ DE PAZ, MARIA	9304303K	7,99	6,10	5,06	16,50	35,65
PELAYO GONZALEZ, LAURA	51098628B	6,20	5,55	6,76	15,00	33,51
PARRADO PRIETO, JOSE ANGEL	12387823T	7,04	6,15	6,96	12,75	32,90
HERNANDEZ ANTON, CELIA	71927602R	5,93	5,89	5,14	15,00	31,96
MORILLAS MARTINEZ, FRANCISCO	77329723C	5,49	5,83	7,05	13,50	31,87
SANTOS GALENDE, LETICIA	71427251S	6,39	5,58	5,62	14,25	31,84
SIMON BRATOS, IRUNE	44974670X	6,14	5,40	5,50	14,50	31,54
COMEZ TORRE, CLARA EUGENIA	28632645Z	5,34	6,07	5,02	10,00	26,43

**SEGUNDO:** Advertir a los aspirantes que en el plazo improrrogable de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente Acuerdo, deberán presentar los documentos acreditativos de todos los méritos referidos en la Base 5.2 de la convocatoria y que desean someter a la valoración de este Tribunal, precedidos de la carátula que figura como Anexo III a la resolución rectoral de 25/10/2016 por la que se convoca el proceso selectivo.

En Valladolid, a 12 de julio de 2017

  
VºBº El Presidente

Fdo.: Francisco Javier Zaloña Saldaña

El Secretario,



Fdo.: Arturo Dueñas Herrero

Contra el presente acto de trámite cualificado, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, arts. 121 y122).

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en esta Resolución se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.